



ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO OTORGAMIENTO PATENTE MICROEMPRESA N° 2296 -

MULCHEN, 01 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente N° 0027, presentada por doña DIGNA GALLARDO VEGA ;
- 2.- El artículo 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales;
- 3.- El Decreto Supremo N° 484, de 1980;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado favorablemente por la sección de Rentas y Patentes,

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente Comercial, en la modalidad de **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza, y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 1-10126
Actividad Económica	: Panadería y Provisiones
Código Actividad	: 154110
Clasificación	: Fabricación de Pan, Productos de Panadería y Pastelería
Dirección Comercial	: Villagrán N° 375 – Mulchén
Nombre Contribuyente	: Digna Angélica Gallardo Vega
Rut	: 9.465.518-8
Dirección Particular	: Villagrán N° 375 – Mulchén
Fecha Solicitud	: 1° de Agosto de 2017
Otorgación N°	: 026
Fecha	: 1° de Agosto de 2017
Rol de Avalúo	: 00077-00006

- 2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el señor Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.- La Secretaría Municipal procederá a notificar, mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~SAMUEL SAAVEDRA BURGOS~~
Secretario Municipal

~~FMD/JGCH/jgch.-~~



JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA
Alcalde